



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala Especial de Primera Instancia  
Secretaría

**PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 00676**  
**CUI: 11001024700020220012301**  
**JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA**

### CONSTANCIA DE TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy, **diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)**, empieza a correr el término de traslado de quince (15) días de que trata el artículo 400 de la Ley 600 de 2000, dentro del proceso adelantado en contra de **JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA**, acusado por la Sala Especial de Instrucción como autor del presunto delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales, definido en el artículo 410 de la Ley 599 de 2000, conforme la acusación emitida el 7 de marzo de 2024, que no se repuso en decisión del 5 de diciembre de 2024.

Por lo anterior, los cuadernos originales de la actuación quedan a disposición común de los sujetos procesales para preparar las audiencias preparatoria y pública, solicitar las nulidades que consideren se originaron en la etapa de la investigación y las pruebas que sean procedentes y conducentes.

**El término vence el treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025) a las cinco de la tarde (5:00 p.m).**

**RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ**  
Secretario de la Sala Especial de Primera Instancia  
Corte Suprema de Justicia